

OPERACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR INFORME PAE 11/06/2021

• MARCO NORMATIVO NACIONAL Y SECTORIAL PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA

Con base en las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional expide el Decreto 533 de 2020, mediante el cual, se adoptan medidas para garantizar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar y la prestación del servicio público de educación preescolar, básica y media, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. En armonía de las disposiciones emitidas para mitigar la problemática social la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar en desarrollo de sus competencias expide la Resolución 007 de 2020; mediante la cual, modifica la Resolución 006 de 2020 la cual, definió transitoriamente *“Los Lineamientos Técnicos -Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE en el marco del Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica, derivado de la pandemia del COVID-19”*.

Para la vigencia 2021, respecto a las acciones de planeación para garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2021, desde la Unidad Alimentos para Aprender – UApa, se expidió la Circular No. 05 del 05 de noviembre de 2020 mediante la cual señala la obligación de garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar desde el primer día y durante todo el calendario académico. Así mismo, se indica la importancia sobre la gestión de la planeación técnica y presupuestal para la implementación del PAE teniendo en cuenta la integralidad del calendario académico de cada Entidad Territorial, así como, el sostenimiento y la ampliación de la cobertura.

• SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UAPA A LA OPERACIÓN PAE

Conforme a la información remitida por las 96 Entidades Territoriales, se reporta en el anexo 1, el avance en la gestión frente a la implementación del programa para la presente vigencia, se relaciona la información correspondiente a : fecha de inicio de la atención, cobertura proyectada, estado de contratación del equipo PAE y aspectos generales relacionados con la conformación de bolsa común.

En la circular 05 de 2020, con relación a bolsa común se indicó que para su conformación se podrán generar acuerdos entre los Departamentos y los municipios no certificados de su jurisdicción, que permitan: la adecuada planeación del programa en su territorio, el cumplimiento de los criterios de priorización, focalización y la coordinación para el seguimiento, todo esto atendiendo a lo señalado en el Decreto 1852 de 2015 que adicionó el Decreto 1075 de 2015, para lo cual se debe tener en cuenta lo referido en los numerales 4 y 5 del artículo 2.3.10.2.1.

La información relacionada en el archivo de Excel anexo, corresponde a los datos reportados por las ETC en el marco del seguimiento y acompañamiento realizados por la UApa para la implementación del PAE para Aprendizaje en Casa a corte 11/06/2021, evidenciando:

- A la fecha de corte del presente reporte, las 96 ETC iniciaron calendario académico, de estas 94 ETC han reportado inicio operación PAE, quedando pendiente 2 ETC por reportar fecha de inicio de atención, estas son las Entidades Popayán y Putumayo.

- Con relación a la conformación del Equipo PAE, 95 ETC cuentan con el equipo profesional conforme los perfiles establecidos en la Resolución 29452 de 2017, 1 ETC se encuentran en proceso de contratación, (pendiente uno o dos perfiles por contratar).
- De las 94 ETC que han reportado inicio de atención PAE, se evidencia que se inicio atención con la implementación de las modalidades establecidas en la Resolución 007 de 2020, así: Ración para Preparar en Casa – RPC, el 87%, con Ración Industrializada – RI el 6%, realizan una operación entregando RPC y RI el 3%, realiza entrega Bono Alimentario – BA el 2% y entregan RPC y BA, 1%.
- Respecto a la conformación de bolsa común 27 ETC departamentales reportaron acciones de articulación con sus municipios no certificados en aras de garantizar el uso coordinado de los recursos, 3 ETC departamentales refieren que no se ha logrado la articulación con sus municipios, 1 ETC indica que cuenta con los recursos necesarios para garantizar la cobertura, y 1 ETC no han reportado a la fecha acciones relacionadas en este aspecto.
- Considerando las orientaciones dadas en la Circular No. 05 de 2020, en donde se recomendó que cada entidad territorial en su planeación contractual para la vigencia 2021 considerará las diferentes modalidades de ejecución del PAE en cada uno de sus contratos, para que de acuerdo con su plan gradual y progresivo de alternancia planee el servicio de alimentación escolar, dada la pertinencia operativa de prestar el servicio bien sea con las modalidades en casa y/o poder hacer suministros en casa y en establecimientos educativos, y una vez Entidad territorial en el marco de su autonomía administrativa defina cómo implementará el modelo de alternancia, deberá establecer la modalidad de suministro de atención que le sea pertinente. De tal manera y con base en el seguimiento realizado por la UApA a la fecha se evidencia:

PROYECTAN IMPLEMENTAR MODALIDADES PAE REGULAR Y PAE DE EMERGENCIA	No. ETC	OBSERVACIONES
NO HAN INICIADO OPERACIÓN	2	ETC Popayán se en proceso de suspensión del contrato y ETC Putumayo, se encuentra en proceso de legalización contractual
SI	71	En los procesos de contratación en curso para garantizar la continuidad, se incluyen las diferentes modalidades de operación del PAE
NO	22	En estas ETC se ha evidenciado que el contrato actual contempla las modalidades de la Res. 007 de 2020
CONTRATO INICIAL (NO), Y PARA EL PROCESO CONTRACTUAL PARA GARANTIZAR CONTINUIDAD (SI)	1	ETC Santander reporta: en el contrato en ejecución no se contempla, reportan que en los procesos de contratación en curso para garantizar la continuidad, se incluyen las diferentes modalidades de operación del PAE

- El reporte en el CHIP es una obligación prevista en la ley, que además es de gran importancia, ya que permite a la UapA realizar el seguimiento a los recursos dispuestos y ejecutados para el Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo con lo reportado en CHIP para la vigencia 2020, se evidencia:
 - Categoría trimestral MEN-PAE: las 96 ETC se encuentran con el reporte al día
 - Categoría mensual MEN-PAE ejecución de recursos: las 96 ETC se encuentran con el reporte al día.

• **REPORTE ACUMULADO DE COBERTURA PAE PARA APRENDIZAJE EN CASA**

PAE EN CASA - RESUMEN COBERTURA CON CORTE A: 11/06/2021						
	ETC Entregas	ATENDIDOS por número de entregas		Entregas-estudiante	No. de ETC	Proyección de atendidos únicos*
1a entrega	94	5.180.846		1a entrega	2	28.217
2a entrega	92	5.152.629		2a entrega	16	761.004
3a entrega	76	4.391.625		3a entrega	30	1.406.334
4a entrega	46	2.985.291		4a entrega	34	1.847.142
5a entrega	12	1.138.149		5a entrega	12	1.138.149
Total	-	18.848.540		Total	94	5.180.846

Fuente: Información reportada por las ETC de acuerdo con las solicitudes realizadas por la UApA, como parte del proceso de monitoreo a la atención del PAE para Aprendizaje en Casa por el Equipo. .PAE – UApA – 11/06/2021.

• **SITUACIONES IDENTIFICADAS EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UNIDAD**

Como resultado del acompañamiento y seguimiento que realiza la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender a las Entidades Territoriales para la verificación del estado de operación, a corte del presente reporte se han identificado las siguientes situaciones con relación a la ejecución del programa, según los reportes generados por las entidades:

a. No han iniciado operación:

ETC POPAYÁN: adelantó proceso de licitación pública el cual se declaró desierto el 25/02/2021. Inicio proceso de selección abreviada MP-SE-SMS-001-2021, se adjudicó el 19 de abril, a ASOCIACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA COMUNIDAD ASIPCOM, se realiza la reactivación del contrato y se proyecta iniciar entregas la semana del 14 al 18 de junio.

ETC PUTUMAYO: adelantó proceso de licitación pública el cual se declaró desierto e inicia un nuevo proceso de contratación a través de la modalidad selección abreviada de menor cuantía, Número SED-SAMC-001-2021, el cual fue adjudicado el día 18 de mayo, al contratista UT PAE PUTUMAYO 2021. La a fecha proyectada para inicio de operación se encontraba establecida para el 9 de junio, a la fecha, la ETC no ha reportado inicio de la operación, indican demoras en el perfeccionamiento del contrato.

b. Suspensión de la atención de alimentación escolar:

ETC IBAGUÉ: la ETC inicio la tercera entrega, se avanzó en la entrega en zona rural y una parte de zona urbana, logrando atender aproximadamente la tercera parte de la cobertura proyectada por la ETC, se solicitó revisión a BMC y convocatoria de comité para determinar la terminación del contrato. Para garantizar continuidad la ETC adelantará nuevo proceso de selección de nuevo operador. Continúa en revisión precontractual el proceso que se adelantará para garantizar atención en el segundo semestre.

ETC NEIVA: la ETC realizó entregas en febrero y marzo. Adicionaron el contrato 1093 de 2020 con el cual realizarán dos entregas, mientras adelantan proceso de Licitación Pública. Se realizó reunión entre la ETC, la Procuraduría General de la Nación y la UApA, en donde la Secretaría de Educación indicó a la fecha del presente reporte no han publicado proceso de Licitación.

ETC LORICA: La ETC reporta que se suspendió el contrato 014 de 2021 a partir del 2 de junio de 2021, debido al cese de actividades ocasionado por el paro de docentes y directivos docentes promovido por FECODE y ADEMACOR, en consecuencia hasta que se superen los motivos que dieron origen levantarán la suspensión.

c. Relacionadas con la operación a estudiantes de comunidad indígena:

ETC CÓRDOBA: la ETC informa la adjudicación del contrato con el Cabildo mayor Pueblo Zenú, se encuentra en trámite de legalización.

ETC CESAR: adelanta evaluación de las propuestas presentadas por el pueblo Arhuacho de la sierra nevada y por el Resguardo indígena Businchama, se encuentra en trámite de legalización

- AFECTACIONES IDENTIFICADAS EN EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UNIDAD DEBIDO A LAS MANIFESTACIONES Y CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN PÚBLICO**

Como consecuencia de las particularidades generadas la manifestaciones sociales de diferentes actores y circunstancias de orden público presentadas en el territorio nacional a la fecha, han conllevado a que las Entidades Territoriales Certificadas, en el marco de su competencia y autonomía generen acciones de verificación y evaluación en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio del PAE de acuerdo a sus necesidades y han reportado diversas dificultades para entregar el complemento alimentario a los beneficiarios, de tal manera con base en los reportes remitidos por las Entidades, a corte del presente informe, se identifica:

ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAR APRENDIZAJE EN CASA REACTIVACIÓN DEL CALENDARIO ESCOLAR REPORTE PAE AFECTACIONES a corte 11 de junio				
AFECTACIÓN	CONDICIÓN	CANTIDAD ETC	ETC	COBERTURA PROYECTADA
SIN CONTRATO OPERACIÓN	Sin Operación	2	NEIVA, PUTUMAYO	47.919
SIN AFECTACIÓN	Normal	47		2.616.643
CON AFECTACIÓN	Afectado parcial	13	ANTIOQUIA, ARAUCA, CASANARE, CAUCA, CESAR, GUADALAJARA DE BUGA, GUAVIARE, IBAGUÉ, JAMUNDÍ, PALMIRA, TULUÁ, VALLE DEL CAUCA, VALLEDUPAR	869.023
	Afectado total	13	BARRANCABERMEJA, BUCARAMANGA, BUENAVENTURA, CHOCÓ, DOSQUEBRADAS, FLORIDABLANCA, HUILA, LORICA, PITALITO, POPAYÁN, QUIBDÓ, SOACHA, YUMBO	476.432
	Riesgo	21	BOYACÁ, CALDAS, CALI, CAQUETÁ, CHÍA, CUNDINAMARCA, ENVIGADO, FLORENCIA, GIRÓN, IPIALES, ITAGÚÍ, MANIZALES, MEDELLÍN, META, MONTERÍA, NARIÑO, PIEDECUESTA, SAN ANDRÉS DE TUMACO, SANTA MARTA, SOGAMOSO, VICHADA	1.361.668

Fuente: Información reportada por las ETC de acuerdo con las solicitudes realizadas por la UApA, como parte del proceso de monitoreo a la atención del PAE para Aprendizaje en Casa por el Equipo. .PAE – UApA – 11/06/2021.

Es preciso indicar que el Programa de Alimentación Escolar como estrategia de acceso con permanencia que hace parte de la prestación del servicio educativo en términos generales corre la suerte del objetivo principal del derecho a la educación. De tal manera el análisis situacional que se adelanta por las Entidades deben evaluar y documentar la situaciones o aspectos que puedan llegar a impactar la atención en su territorio, por lo tanto, de acuerdo con las circunstancias actuales de cada territorio y su autonomía administrativa, en el marco la supervisión y/o interventoría, las ETC deben evaluar y establecer las decisiones de contingencia que permitan dar continuidad a la prestación del servicio y realizar las entregas, en concordancia con las condiciones que definen los lineamientos expedidos por el Gobierno Nacional, para lo cual, tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de los diferentes mecanismos establecidos generando las decisiones a que dé lugar (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993). En todo caso las ETC deberán documentar las decisiones que se adopten y socializar con los actores de su territorio.

- ACCIONES ADELANTADAS POR LA UAPA**

Conforme a lo establecido en el Decreto 218 del 2020 en su artículo 3 la UApA, tiene entre otras funciones brindar asistencia técnica a las entidades territoriales para la adecuada implementación del Programa de Alimentación Escolar, de tal manera para la presente vigencia se estableció un plan de asistencia técnica dirigido a contribuir en el fortalecimiento de las capacidades de las ETC mediante la generación de escenarios de compromiso y discusión sobre las acciones que permiten garantizar una atención oportuna, adecuada y pertinente a los beneficiarios.

De tal manera, a la fecha hemos realizado espacios de acompañamiento y asistencia a las Entidades Territoriales individuales dirigidos a los Equipos PAE las ETC haciendo énfasis en los temas relacionados con planeación contractual, seguimiento a la ejecución del programa y reporte de información en los sistemas de información.. A continuación, se describen los espacios de acompañamiento integral territorial, los cuales son espacios realizados directamente en territorio donde se identifican condiciones específicas de la implementación de la Entidad y las reuniones de Asistencia Técnica integral y/o especializada (ATI/ATE), los cuales son espacios específicos por Entidad, así:

TIPO	TEMA	No. ETC
ACOMPANAMIENTO TERRITORIAL INTEGRAL	VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PAE	29
	PLANEACIÓN FINANCIERA PAE	2
	RESPONSABILIDADES ACTORES PAE	1
ATE EJE DE FINANCIAMIENTO	CHIP	4
	PLANEACIÓN FINANCIERA PAE	7
	CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN	11
ATE EJE DE TRANSPARENCIA	PLANEACIÓN - CONTRATACIÓN PAE	12
ATI – EJE DE GESTIÓN TERRITORIAL	LINEAMIENTOS PAE - RES. 007 DE 2020	3
	LINEAMIENTOS PAE - RES. 18858 DE 2018	4
	LINEAMIENTOS PAE - RES. 29452 DE 2017	1
	PLANEACIÓN - FOCALIZACIÓN PAE	2
	MODELO DE MONITOREO Y CONTROL	2
	REPORTE SIMAT	3
	IMPLEMENTACION PAE - ARTICULACIÓN MODELO DE ALTERNANCIA EDUCATIVA	5
MINUTAS PATRON Y CICLO DE MENÚS	1	
TOTAL (ACOMPANAMIENTO INTEGRAL + ATI / ATE POR ETC)		87

Elaboró: **Equipo Subdirección de Fortalecimiento** – Unidad Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender.
 Revisó: **Martha L Huertas Moreno**. Subdirectora de Fortalecimiento - Unidad Especial de Alimentación Escolar - Alimentos Para Aprender.
 Revisó: **Juan David Vélez Bolívar**. Subdirector General Unidad Especial de Alimentación Escolar -Alimentos Para Aprender.
 Aprobó: **Juan Carlos Martínez Martín**. Director General Unidad Especial de Alimentación Escolar -Alimentos Para Aprender.